



Junta de Castilla y León

Consejería de Fomento
y Medio Ambiente

Viceconsejería de Infraestructuras
y Emergencias

Agencia de Protección Civil

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE HORARIO TOQUE DE QUEDA		
MATERIA	CONSULTA/DUDA	RESPUESTA
COMIDA PARA RECOGER EN ESTABLECIMIENTO	¿Es posible recoger comida en un establecimiento para consumir en el domicilio más allá de las 22:00 horas?	No, no se considera una excepción a la limitación de la libertad de circulación.
MASCOTAS	¿Puedo pasear al perro entre las 22:00 horas y las 6:00 horas?	No, no se considera una excepción a la limitación de la libertad de circulación, con carácter general. Cabría valorar, en su caso, la situación de necesidad, en el curso del procedimiento sancionador.
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS	¿Está permitido la realización de actividades agrícolas entre las 22:00 y las 6:00 horas?	Sí, está permitido.
RESIDUOS	¿Puedo bajar la basura entre las 22:00 horas y las 6:00 horas?	No, no se considera una excepción a la limitación de la libertad de circulación.
PEÑAS	Siguen prohibidas (Acuerdo 46/2020, epígrafe 3.31)	
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS	Su adquisición está permitida en horario de 22:00 a 6:00	
REPOSTAJE EN GASOLINERAS	El repostaje en gasolineras está permitido en horario de 22 a 6 horas, siempre que sea necesario para realizar alguna de las restantes actividades permitidas. A tener en cuenta que, salvo causa de situación de necesidad, quien se ve amparado en esta excepción es quien conduce.	